



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00296-00

Bogotá D.C., primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Obre en autos las publicaciones allegadas por el apoderado judicial de los interesados, así como la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

De otra parte, se reconoce a los señores MARTHA CONSTANZA MYRIAM ROCIO ARTUNDUAGA NAZAYO y HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAYAZO, como herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado HERNANDO LANOS GALEANO, como apoderado judicial de los herederos reconocidos, en los términos y para los fines del poder conferido.

Respecto de las suspensión del proceso solicitada por el apoderado reconocido, previo a resolver sobre la misma, sírvase el interesado aportar certificación de apertura de la sucesión por Notaría.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014
HOY: 02 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria